SG/CA/28/2018

Ref Doc. "A": 34394

Proyecto de Inversión: 45284

O R D E N

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA-CARTAGENA (MURCIA),** a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 670.031,33.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **810.737,91.-€,** según el siguiente desglose de anualidades: 199.515,79.-€ con cargo al año 2018 y 611.222,12.-€ con cargo al año 2019.

Visto que, según certificados expedidos por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, presentaron oferta a esta licitación las siguientes empresas: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L; TENADA NUEVA, S.L; UTE.-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.-CIVITAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.L; AUDECA S.L.U GRUPO ELECNOR; TALLER DE CONSTRUCCIÓN, S.A.TMR; CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L; SORKIA MEDITERRANEO, S.L; SERVIMAR 2008, S.L.U; JOSEFA ANTON LAMBERTO (OPYCO); FERROVIAL AGROMAN, S.A, EOS ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de junio de 2018, por la que se acordó **excluir** de la licitación a la empresa SORKIA MEDITERRANEO, S.L, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.5 del PCAP y apartado J de su Anexo I, por haber incluido en el sobre nº 1 documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (en concreto*, "control de calidad"* y *"ampliación de plazo de garantía"*) correspondientes al sobre nº 2, , así como **inadmitir** a la licitación a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L, por haber presentado su oferta en la oficina de Correos, contraviniendo lo establecido tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación como en el correspondiente anuncio publicado en el perfil de contratante, los cuales establecían expresamente como único lugar de presentación de ofertas el Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería así como que no se admitirían las presentadas en oficinas de Correos.

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 02/10/2018 11:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 340722df-aa04-fe66-752223849890

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2018, a la vista de los informes técnicos que constan en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 en relación con el artículo 149, ambos de la LCSP, acordó solicitar a las empresas que resultaron mejor puntuadas y cuyas ofertas estaban incursas en presunción de anormalidad, (OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES Josefa Antón Lamberto; TENADA NUEVA, S.L y EOS, ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L), justificación de sus ofertas.

Visto que la Mesa, en sesión de 7 de septiembre de 2018 a la vista del informe técnico emitido, acordó no considerar suficientemente justificadas dichas ofertas, formulando propuesta de adjudicación del contrato al siguiente candidato en puntuación no incurso en presunción de anormalidad, **SERVIMAR 2008, S.L**, por un precio de 589.154,18.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 712.876,56.-€,** acordando, igualmente, requerirle para la presentación de la documentación prevista en el artículo 159.4.f) de la LCSP.

Visto que la empresa **SERVIMAR 2008, S.L** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de motivar la adjudicación, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:

Informe de fecha 20 de julio de 2018 sobre valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor.

Informes de 25 de julio de 2018, sobre clasificación de ofertas y cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.

Informe de fecha 3 de septiembre de 2018, sobre justificación de bajas anormales o desproporcionadas.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 18 de septiembre de 2018, por la que se reajustan las anualidades de gasto, en atención al retraso en la adjudicación del contrato y debido a la imposibilidad de poder abonar la certificación de diciembre de 2018 con el presupuesto del presente año, quedando del siguiente modo: 33.049,26.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, proyecto 45284 del año en curso, y 777.688,65.-€ para el presupuesto del año 2019.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO,** con varios

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 02/10/2018 11:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 340722df-aa04-fe66-752223849890

FEDER: Una manera de hacer Europa

criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SANTA FLORENTINA" DE LA PALMA-CARTAGENA (MURCIA), CPV: 45200000.**

SEGUNDO.-Excluir la oferta de la empresa SORKIA MEDITERRANEO, S.L e **inadmitir** la oferta de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L, por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L,** con C.I.F.:B73574691 y domicilio en Totana (Murcia), Polígono Industrial El Saladar, C/ Balson de Guillen, 18, C.P.30850 y **disponer** el gasto por importe de **589.154,18.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 712.876,56.-€,** según el siguiente desglose: 29.060,00.-€ con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 45284 del presupuesto del año en curso y 683.816,56.-€ con cargo al presupuesto del año 2019, CPV:45200000.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar a la arquitecta Dña. Concepción Roca Garcerán, Directora Facultativa de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José Luis García Salazar y a la empresa ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA, S.L.P como Coordinadora de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

SEXTO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 71.287,66.-€, con cargo al presupuesto del año 2019, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

Fdo.- Adela Martínez-Cacha Martínez

(documento firmado electrónicamente)

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 02/10/2018 11:05:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 340722df-aa04-fe66-752223849890